

# INFORME DE LA PRIMERA REUNION INTERGUBERNAMENTAL DEL GRUPO DE LOS 24, A NIVEL DE MINISTROS, EN ASUNTOS MONETARIOS INTERNACIONALES

La Primera Reunión Intergubernamental del Grupo de los 24 en asuntos monetarios internacionales a nivel de ministros, se celebró en Caracas durante los días 6 y 7 de abril de 1972.

Presidió inicialmente la reunión el General Guillermo Marcó del Pont, en representación del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en su calidad de presidente de la II reunión ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Lima entre los días 28 de octubre y 6 de noviembre de 1971.

Por elección unánime, la directiva de la reunión quedó constituida de la siguiente manera: Presidente, doctor Pedro Tinoco, hijo, Ministro de Hacienda de Venezuela. Vicepresidente, doctor Mohamed Seghir Mostefai, Gobernador del Banco Central de Argelia, y el doctor N. Martín Perera, Ministro de Finanzas de Ceilán. Como relator actuó el doctor Carlos Rafael Silva, Presidente de la Reunión de Alternos.

Participaron en la reunión como invitados especiales el doctor Pierre-Paul Schweitzer, Director-Gerente del Fondo Monetario Internacional, y el doctor Manuel Pérez Guerrero, Secretario General de la UNCTAD.

El Grupo de los 24 se ha constituido por decisión de los Gobiernos del Grupo de los 77, atendiendo una proposición presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, como resultado del mandato recibido de la II Reunión Ministerial de este Grupo.

La constitución del Grupo de los 24 se deriva de la insatisfacción de los países en desarrollo por la forma como se han estado tomando las decisiones fundamentales por un reducido grupo de países desarrollados. En consecuencia, nuestro propósito primordial es el de lograr la participación efectiva de los países en desarrollo en todas las decisiones monetarias en el plano internacional, y específicamente, en las reformas del sistema que han comenzado a discutirse o a contemplarse, a fin de activar la solución de la crisis actual.

## CONCLUSIONES

Los ministros, después de considerar el informe presentado por los Alternos, han llegado a las siguientes conclusiones:

### 1. ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DEL GRUPO

1. El Grupo de los 24 trabajará en relación estrecha con los Gobiernos del Grupo de los 77 del cual emana, y al mismo tiempo será independiente de toda institución internacional o regional con las cuales, no obstante, cooperará según fuere necesario.

2. Las reuniones del grupo se celebrarán cuando y donde fuere necesario, tomándose en cuenta la realización de tales asambleas de acuerdo a las asambleas anuales del Fondo Monetario Internacional. El lugar para tales reuniones será determinado en base a invitaciones. Se proyecta celebrar las reuniones de los alternos con mayor frecuencia que las reuniones ministeriales. El presidente de la reunión de alternos hará las veces de relator en la reunión ministerial correspondiente. Para asegurar cierta continuidad se convino en que el presidente de la asamblea actual sea el vicepresidente de la próxima reunión. Además, hubo consenso en que la continuidad de la representación de los países miembros sería de gran ayuda en los trabajos y en el funcionamiento del grupo. Una posible rotación de miembros del Grupo de los 24 entre países miembros del Grupo de los 77 en cada región debería ser considerada en el futuro y analizada en forma periódica.

3. El gobierno o el banco central del país anfitrión, proporcionaría la secretaría ejecutiva requerida y otras facilidades necesarias para la celebración de la reunión. Para organizar la siguiente reunión, se constituirá una comisión preparatoria, la cual estará formada por la directiva de la reunión anterior y por un representante del próximo país anfitrión. El grupo decidirá lo referente a la realización de estudios por parte de diversas entidades nacionales e internacionales, y el presidente del grupo de alternos se responsabilizará de transmitir tales peticiones a las entidades respectivas. Ade-

más de la asistencia y de los recursos que a petición podrían proporcionar en el campo técnico los directores ejecutivos del FMI e instituciones internacionales, en particular la secretaría de UNCTAD, los miembros del grupo podrán someter a la consideración del mismo los estudios que consideren útiles para la ejecución de las tareas del grupo. En vista de estos arreglos, la opinión general fue que, al menos en los presentes momentos, no era necesario el establecimiento de una secretaría permanente para la documentación y otros servicios.

4. La reunión de los alternos someterá su informe a la reunión de los ministros. Las conclusiones y recomendaciones de la reunión ministerial serán transmitidas por su presidente al presidente y a todos los miembros del Grupo de los 77 a través de sus Gobernadores en el FMI y se harán arreglos especiales para mantener informados a aquellos gobiernos que no son miembros del Fondo.

## II. ASUNTOS SUSTANTIVOS

### A: Procedimiento de toma de decisiones

1. En relación con los asuntos sustantivos, los ministros reafirmaron los principios siguientes:

a. Que el FMI sea el principal foro de debate y la institución para una toma efectiva de decisiones en todos los asuntos pertinentes al sistema monetario internacional.

b. Que tales decisiones sean adoptadas con la plena participación de todos sus miembros, y

c. Que no se tome ninguna acción ni se adopte procedimiento alguno que pueda debilitar la eficacia de la Junta de Gobernadores o del Comité Ejecutivo del FMI.

2. Teniendo en consideración la situación actual, y con el fin de mejorar el proceso de la toma de decisiones e incrementar la eficacia de los principios antes mencionados, los ministros decidieron respaldar la idea de un pronto establecimiento de un Comité de la Junta de Gobernadores del FMI. Se estima que un comité semejante facilitará a los Gobernadores, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, la posibilidad de intercambiar opiniones con la Junta de Gobernadores, y hacerle recomendaciones en relación con cuestiones pertinentes a la reforma del sistema monetario internacional y a las modificaciones consiguientes de los Artículos del Convenio. En caso de que llegue a establecerse dicho comité, el Grupo de los 24, a nivel ministerial, entrará en contacto con los 9 gobernadores de los países en desarrollo que forman parte de la misma,

con miras a discutir con ellos los arreglos para una adecuada coordinación con el Grupo de los 24.

3. Los ministros consideran conveniente que el Comité de la Junta de Gobernadores posea las siguientes características básicas:

a. El comité estaría integrado por 20 Gobernadores, seleccionados por cada país o grupo de países que nombre o elija un director ejecutivo en la forma en que cada uno disponga para asegurar una amplia representación de los países miembros. La comisión elegirá en calidad de presidente a un Gobernador de su propio seno. El director-gerente será invitado a asistir a estas reuniones.

b. La comisión deberá actuar de asesora e informar sus resultados y recomendaciones a la Junta de Gobernadores. Todas las decisiones finales serán tomadas por la Junta de Gobernadores.

c. En relación con las posibilidades de que dicha comisión funcione formalmente a nivel de alternos, el grupo insistió en que tales arreglos no deberían debilitar la eficacia del directorio ejecutivo.

d. Los puntos de referencia del comité deberían ser los problemas relacionados con la reforma del sistema monetario internacional y con las modificaciones consiguientes de los artículos del convenio del FMI.

e. El comité, por intermedio del Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, debería estar capacitado para utilizar los servicios y facilidades del FMI y otras fuentes.

### B: Activación de los Derechos Especiales de Giro (DEG)

Los ministros tomaron en consideración el hecho de que el primer período básico de la asignación de DEG termina en diciembre de 1972 y que antes de fin de junio del presente año, el director gerente del FMI habrá celebrado consultas entre los miembros para hacer recomendaciones o presentar un informe acerca de la viabilidad de continuar la asignación de DEG a partir del 1º de enero de 1973. Luego de examinar debidamente este aspecto, los ministros expresaron su respaldo a la idea de realizar una nueva activación de DEG a partir de la fecha mencionada, o sea, desde el 1º de enero de 1973.

Para llegar a esta conclusión, tomaron en cuenta los siguientes puntos:

a. Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Convenio del Fondo, todas las decisiones referentes a la asignación de DEG deberán basarse en

la necesidad global de liquidez a largo plazo para promover el logro de los propósitos del Fondo y evitar la deflación y el estancamiento económicos, así como el exceso de demanda y la inflación en el mundo, fomentando al mismo tiempo la expansión y el crecimiento equilibrados del comercio internacional.

b. Que la experiencia monetaria internacional de los últimos años no es suficientemente representativa para considerarla como base de predicción para estimar la evolución de la liquidez internacional en un futuro próximo.

c. Que deberán tomarse en cuenta, para determinar la magnitud de la creación de liquidez, los recientes acontecimientos ocurridos en la estructura de la liquidez internacional, aun cuando tiendan a hacer más complejas las dificultades que obstaculizan la posibilidad de emitir un juicio técnico en esta área.

2. Dadas las consideraciones que anteceden, los ministros desean subrayar la necesidad de concluir prontamente los estudios que se están efectuando actualmente, así como de cualquier trabajo adicional que se estime necesario para lograr una pronta decisión sobre la activación de los DEG.

#### C: El vínculo entre los DEG y el financiamiento del desarrollo

1. Los ministros reconocen que la cuantía de la creación de DEG deberá determinarse en todo momento únicamente con referencia a las necesidades de liquidez de la economía mundial. Hay, no obstante, varios motivos para respaldar el empleo de parte de la liquidez adicional así creada a los efectos del financiamiento adicional del desarrollo. El vínculo está justificado no solo por razones de equidad, sino también por su utilidad en lograr un crecimiento económico equilibrado y ampliamente distribuido. A este respecto, no hay duda de que una utilización más cabal de los recursos en el mundo en desarrollo constituirá una valiosa contribución al comercio, al crecimiento económico y a la prosperidad mundiales.

2. El hecho de que el establecimiento de los DEG ha permitido a los países desarrollados economías substanciales de recursos reales en el proceso de adquirir liquidez internacional, implica que ellos se encuentran ahora en mejor posición para aumentar su flujo de ayuda a los países en desarrollo. Por todas las razones anteriores, los ministros recomendaron que se estableciera un vínculo entre la asignación de DEG y el financiamiento del desarrollo.

Dicho vínculo debería beneficiar a todos los países en desarrollo y suministrar efectivamente recursos adicionales, además de las fuentes corrientes de financiamiento para el desarrollo.

3. Los ministros también sugieren que se realicen con urgencia estudios ulteriores de modo que pueda resolverse el aspecto técnico de la propuesta relativa al vínculo.

#### D: Otros asuntos en relación con los DEG

1. Los ministros consideraron que es necesario fortalecer aún más las características de activo de los DEG, a fin de convertirlos en activos de reserva de pleno derecho, y observaron con satisfacción las recientes actuaciones del FMI, las cuales representan un primer paso en esa dirección. Reconocen, no obstante, que para cumplir con este objetivo se requieren ciertos cambios ulteriores en algunas de las características operacionales de los DEG, cambios que serían objeto de consideraciones detalladas que forman parte de la reforma del sistema monetario internacional.

2. Los ministros reconocen, asimismo, la necesidad de modificar la base actual para la distribución de los DEG, particularmente en lo relativo a las cuotas del FMI. Se supone que las cuotas miden las posiciones económicas relativas de los países; sin embargo, la fórmula original de Bretton Woods estaba elaborada para producir resultados de acuerdo con ciertas miras predeterminadas. Si bien dicha fórmula se modificó posteriormente y se introdujeron otras nuevas, todavía requieren un razonamiento económico riguroso para justificarlas como un medio adecuado de medición. Por todos estos motivos, la presente estructura de las cuotas falla en reconocer las estructuras económicas relativas y ha dado como resultado que se prevé a los países en desarrollo de una participación adecuada en la distribución de los DEG.

#### III. CONSIDERACIONES FINALES Y PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA PROXIMA REUNION DEL GRUPO DE LOS 24

1. El doctor Pierre-Paul Schweitzer, Director-Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), y el doctor Manuel Pérez Guerrero, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), fueron autorizados para presentar a sus respectivas instituciones un informe referente a la reunión, a la agenda y a las decisiones básicas.

2. El grupo acordó reunirse nuevamente antes de la asamblea anual del FMI y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a invitación de su presidente, previa consulta con los países miembros.

### 3. Programa de trabajo:

a. Informe a ser presentado por los directores ejecutivos del FMI sobre los recientes acontecimientos monetarios.

b. Aspectos legales y técnicos del vínculo entre los DEG y el crecimiento económico de los países en desarrollo.

c. Efecto que puedan ejercer los posibles ajustes en el sistema monetario internacional sobre el volumen y términos de los recursos financieros internacionales destinados al crecimiento económico de los países en desarrollo.

d. Reformas monetarias internacionales.

e. Cuotas y su adecuación al desarrollo económico. A los fines de esta agenda, el grupo acordó solicitar, de los directores ejecutivos del FMI y de diferentes instituciones nacionales e internacionales, los estudios que guarden relación con los temas anteriormente expuestos.

---

## CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

### DISCURSO DEL SEÑOR ROBERT S. McNAMARA, PRESIDENTE DEL GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

#### I. INTRODUCCION

Esta es la primera oportunidad que tengo, desde que asumí la presidencia del Banco Mundial, de participar en una reunión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y es para mí un gran placer encontrarme entre ustedes.

Me propongo expresarme en términos concisos, pero con absoluta sinceridad.

Mi punto de vista es el siguiente:

El estado del desarrollo en la mayoría de los países que se encuentran en ese proceso es inadmisibles, y va empeorando cada vez más.

Es inadmisibles, y no porque no se hayan realizado progresos en los últimos 20 años —sobre todo en el decenio de 1960—, sino porque los programas de desarrollo se han encaminado principalmente a alcanzar metas económicas generales y no han logrado asegurar que todas las naciones y todos los segmentos de la población dentro de las naciones, compartieran equitativamente el fruto de esos adelantos económicos. A medida que avanza el segundo decenio para el desarrollo comienzan a percibirse los errores incurridos en el pasado, pero ni los países

en desarrollo ni los desarrollados han adoptado medidas efectivas para corregirlos.

Por último, si el estado del desarrollo en la actualidad es inadmisibles —y lo es—, no hemos de perder el tiempo buscando a los villanos de la obra o, lo que es aún peor, desperdiciar nuestras energías en una confrontación estéril entre los países ricos y los pobres. Más bien, todos los que estamos implicados en el proceso del desarrollo internacional —es decir, todos nosotros— debemos actuar con rapidez formulando medidas prácticas que teóricamente estén bien concebidas, sean viables desde el punto de vista financiero y puedan contar con el necesario apoyo público. Voy a sugerir algunas de estas medidas a continuación.

#### II. EL ESTADO DESIGUAL E INADMISIBLE DEL PROCESO DE DESARROLLO

He señalado que, a mi juicio, el estado del desarrollo en la mayoría de los países que se encuentran en ese proceso es inadmisibles.

Es inadmisibles, pero no por la ausencia de progresos; al contrario, ha habido notables avances. El crecimiento económico global de dichos países, medido en términos del producto nacional bruto (PNB), durante el primer decenio para el desarrollo